



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

Resolución *Directoral* N° 046 -2026-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 09 de marzo de 2026

VISTO:

El Memorando N° 126-2026-UNSCH-VRAC-DBU-UNSCH de fecha 03 de marzo de 2026, Memorando N° 70-2026-UvDR-DBU-VRAC/UNSCH, de fecha 02 de marzo de 2026, Informe N° 099-2026-UNSCH-DIGA-UA, de fecha 26 de febrero de 2026, con registros de **trámite SIIGE Nos 2614100, 2621572, 2601565, 2613844**, sobre requerimiento de habilitación de fondos por encargo interno para cubrir diversos gastos de las delegaciones participantes en los torneos FEDUP CLASIFICATORIOS A FISU AMERICA GAMES LIMA - 2026, evento a llevarse a cabo en la ciudad de Lima del 20 al 27 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto por el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, las Universidades Públicas son órganos de derecho público con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que ejercen sus funciones en el marco de la legalidad normativa vigente. En ese contexto, la emisión de actos administrativos en el ámbito de la gestión institucional responde a las competencias asignadas por el Estatuto Universitario y demás instrumentos de gestión orientadas al cumplimiento eficiente de los fines y objetivos;

Que, en el marco de las programaciones previstas por la Unidad de Deportes y Recreación de la UNSCH, del TORNEO CLASIFICATORIO A FISU AMERICA GAMES (Lima 2026) a llevarse a cabo en la ciudad de Lima del 20 al 27 de marzo del 2026, a través del **Memorando N° 03-2026-UDR-VRAC/UNSCH**, de fecha 06 de enero del 2026, con registro de **trámite SIIGE No 2601565**, la jefa de la Unidad de Deporte y Recreación Dra. Nancy M. Contreras Pomasoncco, solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, **disponibilidad presupuestal** para iniciar el procedimiento regular de contratación y adquisición a través de la unidad de abastecimiento. En respuesta, mediante **Memorando N° 072-2026-UNSCH-OPP**, de fecha 19 de enero de 2026, el jefe de planeamiento y presupuesto, emite la **disponibilidad presupuestal**, por el monto de **S/ 62,438.00**, para el financiamiento de las actividades vinculadas al torneo clasificatorio a FISU AMERICA GAMES LIMA 2026, cuyas precisiones se detalla en el Memorando N° 0044-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 19 de enero de 2026:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0066.FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO	: 3000786.SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE
ACT/AVOBR	: 5005864.SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS
META- FINALIDAD	: 00001 - 0188111.SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS
SEC-FUNC	: 0020
CENTRO DE COSTOS	: 94.03.02.03 UNIDAD DE DEPORTE Y RECREACIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO	: S/ 62,438.00

Que, a través del **Memorando N° 35-2026-UDR-DBU-VRAC/UNSCH**, de fecha 09 de febrero de 2026, con registro de **trámite SIIGE No 2613844**, la jefa de la Unidad de Deporte y Recreación, Dra. Nancy M. Contreras Pomasoncco, solicita a la Directora de Bienestar Universitario, formalizar el requerimiento del **servicio de transporte y alimentación** para las delegaciones de la UNSCH, quienes participarán en las disciplinas de básquet damas y futsal damas en el FEDUP Clasificatorio – FISU América Games Lima 2026, evento que se llevará a cabo del 20 al 27 de marzo en la Villa Deportiva Nacional (IPD), ubicada en San Luis, Lima, y en el Polideportivo de Villa El Salvador; solicitando su remisión al órgano correspondiente para el trámite respectivo;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

Resolución Directoral N° 046 -2026-UNSCH-DIGA

Que, a través del Memorando N° 37-2026-UDR-DBU-VRAC/UNSCH, de fecha 10 de febrero de 2026, con registro de trámite SIIGE No 2614100, la jefa de la Unidad de Deporte y Recreación, Dra. Nancy M. Contreras Pomasoncco, solicita a la Directora de Bienestar Universitario, formalizar el requerimiento del **servicio de alojamiento** para la delegación integrada por 32 personas, quienes participarán en las disciplinas de básquet damas y futsal damas en el FEDUP Clasificatorio – FISU América Games Lima 2026, evento que se llevará a cabo del 20 al 27 de marzo en la Villa Deportiva Nacional (IPD), ubicada en San Luis, Lima, y en el Polideportivo de Villa El Salvador; solicitando su remisión al órgano correspondiente para el trámite respectivo;

Que, en respuesta dichos requerimientos formuladas por la área usuaria, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, mediante Informe N° 082-2026-UNSCH-DIGA-UA, de fecha 23 de febrero del 2026, e Informe N° 099-2026-UNSCH-DIGA-UA, de fecha 26 de febrero de 2026, informa al director general de administración sobre la imposibilidad de atender los requerimientos comunicando que en el caso de la contratación del servicio de transporte, según estudios de mercado estas superan el techo presupuestal previsto en el TDR; y en cuanto al servicio de alimentación y alojamiento, expone que verificado el expediente existe dos escenarios deportivos para el desarrollo de las actividades deportivas: (**Villa El Salvador y Villa Deportiva Nacional del IPD, San Luis**), situación que dificultaría la contratación del servicio de alojamiento con un solo proveedor; por ende, concluye que a través del proceso regular no es posible determinar el valor referencial del servicio requerido debido a que las empresas consultadas manifiestan no trabajar con entidades públicas debido a la demora en los pagos. Asimismo, menciona que este tipo de servicio puede gestionarse mediante la modalidad de Fondos por encargo, debido a la naturaleza del evento, cuyos gastos no se puede conocerse con precisión, ni con la debida atención; recomendando la devolución del trámite y los actuados al área usuaria con la finalidad de reformular su requerimiento a fin de continuar con el trámite y garantizar la participación de la UNSCH en dicho evento;

Que, al respecto y la proximidad del citado evento, la jefa de la Unidad de Deporte y Recreación, Dra. Nancy M. Contreras Pomasoncco mediante Memorando N° 70-2026-UDR-DBU-VRAC/UNSCH, de fecha 02 de marzo de 2026, con registro de trámite SIIGE No 2621572, SOLICITA habilitación de fondos por encargo interno por la suma de **S/ 53,128.00** proponiendo la habilitación de los fondos conforme detalle:

- 1) Habilitación de fondos a nombre del señor Juan José Espinoza Velasquez personal de la Unidad de Recreación y Deporte por la suma de **S/ 26,564.00**, como responsable de la **delegación del equipo de básquet**, que participaran en el escenario deportivo Villa Deportivo Nacional – Videna (IPD) – disciplina de básquet:

Descripción	Costo
Alojamiento	10,240.00
Alimentación	10,240.00
Bebidas rehidratantes	224.00
Medicina	1,200.00
Transporte	3,200.00
Movilidad local	960.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

Resolución Directoral N° 046 -2026-UNSCH-DIGA

Imprevistos	
- lavandería	300.00
- agua mineral	150.00
- hielo	50.00
TOTAL	S/ 26,564.00

- 2) Habilitación de fondos a nombre de la señora Nancy Mayllor Contreras Pomasoncco jefa de la Unidad de Recreación y Deporte por la suma de **S/ 26,564.00**, como responsable de la **delegación de futsal**, que participaran en el escenario polideportivo Villa el Salvador:

Descripción	Costo
Alojamiento	10,240.00
Alimentación	10,240.00
Bebidas rehidratantes	224.00
Medicina	1,200.00
Transporte	3,200.00
Movilidad local	960.00
Imprevistos	
- lavandería	300.00
- agua mineral	150.00
- hielo	50.00
TOTAL	S/ 26,564.00



Que, mediante Memorando N° 126-2026-VRAC-DBU-UNSCH, de fecha 05 de marzo de 2026, la directora (e) de Bienestar Universitario de la UNSCH Lic. María Elena Límaco Badajoz, solicita al director general de administración el otorgamiento de Encargo Económico para los servicios de transporte, alimentación, alojamiento, y otros derivada de la participación de la delegación de deportistas de la UNSCH en el citado evento;

Que, en cuanto al marco normativo, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, emitida por la Dirección General del Tesoro Público, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y operaciones de tesorería, incluyendo condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal, aplicables a las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que puede utilizarse, de manera excepcional, la modalidad de "Encargo" para la ejecución de gastos que sean necesarios, considerando la naturaleza de las funciones, el cumplimiento de objetivos institucionales y las condiciones específicas de ciertas tareas y trabajos, siempre que se cuente con el informe previo de la Oficina de Logística o su equivalente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

Resolución Directoral N° 046 -2026-UNSCH-DIGA

Que, el artículo 7 de la Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, que modifica el artículo 4 de la Resolución N° 037-2010-EF/77.15, establece que la modalidad de fondos por encargo se regula mediante Resolución del Director General de Administración o su equivalente, indicando la descripción del objeto del encargo, los conceptos de gasto, los montos máximos asignados (que no deben exceder de diez unidades impositivas tributarias vigentes) y los plazos para la rendición de cuentas, que no deben superar los tres (3) días hábiles tras la finalización de la actividad, salvo para actividades en el exterior, donde el plazo puede extenderse hasta quince (15) días calendario;

Que, lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 02-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, faculta la utilización excepcional de la modalidad de "Encargo" para gastos específicos orientados al cumplimiento de fines institucionales y atendiendo a las particularidades del servicio;

Por los fundamentos expuestos y en aplicación lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; así como lo establecido por el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03; así como en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, Resolución de Consejo Universitario N° 1848-2025-UNSCH-CU, y Resolución Rectoral N° 023-2026-UNSCH-R;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. — AUTORIZAR, la habilitación de fondos en la modalidad de Encargo Interno por la suma de S/. 53,128.00 (cincuenta y tres mil ciento veintiocho con 00/100 soles), para cubrir diversos gastos del plan de participación en los torneos FEDUP CLASIFICATORIOS A FISU AMERICA GAMES LIMA - 2026, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima del 20 al 27 de marzo de 2026, según la siguiente cadena programática de gasto:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	0066 – FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	
PRODUCTO	3000786 – SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	
ACT/AI/OBR	5005864 – SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	
META-FINALIDAD	00001 - 0188111 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	
SEC-FUNC	0020	
CENTRO DE COSTO	94.03.02.03 UNIDAD DE DEPORTE Y RECREACIÓN	
RUBRO	00. RECURSOS ORDINARIOS	
GENÉRICA DE GASTO – MONTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/ 53,128.00

ARTÍCULO 2°. — AUTORIZAR, como responsable del manejo de fondos al señor **Juan José Espinoza Velasquez**, por el monto de **S/ 26,564.00** (Veintiséis Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 00/100 soles), para la cobertura de gastos de la delegación del equipo de básquet, que participaran en el escenario deportivo Villa Deportivo Nacional – Videna (IPD) – disciplina de básquet; debiendo presentar su rendición de cuentas documentadas del gasto acorde con la normativa vigente, en un plazo que no debe exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del presente encargo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

Resolución Directoral N° 046 -2026-UNSCH-DIGA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0066 – FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO		
PRODUCTO	3000786 – SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE		
ACT/AI/OBR	5005864 – SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS		
META-FINALIDAD	00001 - 0188111 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS		
SEC-FUNC	0020		
CENTRO DE COSTO	94.03.02.03 UNIDAD DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
RUBRO	01. RECURSOS ORDINARIOS		
GENÉRICA DE GASTO – MONTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS		
ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	2.3.27.9 1	Alojamiento	10,240.00
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	2.3.27.11 5	Alimentación	10,240.00
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2.3.11.1 1	Bebidas rehidratantes	224.00
MEDICAMENTOS	2.3.18.1 2	Medicina	1,200.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2.3.21.2 1	Transporte	3, 200.00
OTROS GASTOS	2.3.21.2 99	Movilidad local	960.00
OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROF. DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS	2.3.27.13 98	Lavandería	300.00
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2.3.11.1 1	Agua mineral	150.00
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2.3.11.1 1	Hielo	50.00
		TOTAL	S/ 26,564.00

ARTÍCULO 3°. – **AUTORIZAR**, como responsable del manejo de fondos a la Dra. Nancy Mayllor Contreras Pomasoncco, por el monto de **S/ 26,564.00** (Veintiséis Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 00/100 soles), para la cobertura de gastos de la delegación futsal, que participaran en el escenario polideportivo Villa el Salvador; debiendo presentar su rendición de cuentas documentadas del gasto acorde a la normatividad vigente, en un plazo que no debe exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del presente encargo.

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0066 – FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO		
PRODUCTO	3000786 – SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE		
ACT/AI/OBR	5005864 – SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS		
META-FINALIDAD	00001 - 0188111 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS		
SEC-FUNC	0020		
CENTRO DE COSTO	94.03.02.03 UNIDAD DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
RUBRO	02. RECURSOS ORDINARIOS		
GENÉRICA DE GASTO – MONTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS		
ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	2.3.27.9 1	Alojamiento	10,240.00
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	2.3.27.11 5	Alimentación	10,240.00
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2.3.11.1 1	Bebidas rehidratantes	224.00
MEDICAMENTOS	2.3.18.1 2	Medicina	1,200.00
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2.3.21.2 1	Transporte	3, 200.00
OTROS GASTOS	2.3.21.2 99	Movilidad local	960.00
OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROF. DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS	2.3.27.13 98	Lavandería	300.00
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2.3.11.1 1	Agua mineral	150.00
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2.3.11.1 1	Hielo	50.00
		TOTAL	S/ 26,564.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

Resolución **Directoral** N° 046 -2026-UNSCH-DIGA

ARTÍCULO 4°. — ESTABLECER, que el encargo interno tendrá un periodo de ejecución desde el 19 de marzo al 27 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 5°. — INSTAR, a los responsables del encargo interno, efectuar la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago autorizado por la SUNAT; los cuales deberán estar emitidos a nombre de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; en un plazo no mayor a los 03 día hábiles, después de concluida la actividad materia de encargo.

ARTÍCULO 6°. — DISPONER, a las Unidades de Contabilidad y Tesorería realizar las acciones administrativas que correspondan, a fin de viabilizar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, con cargo al presupuesto institucional del año fiscal 2026.

ARTÍCULO 7°. — ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución, su notificación a las Unidad Orgánicas correspondientes y responsables del manejo del fondo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Edmundo Esquivel Vila
ADMINISTRADOR

DISTRIBUCIÓN

Rectorado
Dirección de Bienestar Universitario
Unidad de Deporte y Recreación
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)
Juan José Espinoza Velasquez
Nancy Mayllor Contreras Pomasoncco
Archivo
EEV/rmm
REG: 2621572